

RESPUESTAS A PREGUNTAS Y OBSERVACIONES

CONVOCATORIA PARA EL CONSULTOR DEL PROYECTO DE CAMBIO CLIMÁTICO Y BIOECONOMÍA

INVITACIÓN ABIERTA No. 777

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SECTOR INDUSTRIAL EN ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y BIOECONOMÍA COMO FACTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

Respuestas a las observaciones recibidas:

1. *En el alcance de la asistencia técnica se indica la cantidad de empresas objetivo según el enfoque sea en mitigación, adaptación o bioeconomía. ¿En total deberán ser 108 empresas? O ¿Se pueden menos al desarrollar dos o tres enfoques con una misma empresa?*

Si se pueden desarrollar varios enfoques en una misma empresa de los temas objeto de la convocatoria, no obstante, conforme a lo indicado en el numeral 2.2 Alcance técnico del objeto, se debe tener en cuenta que el número mínimo de empresas a los que se le brindará asistencia técnica serán 108 empresas con al menos a cuarenta y tres (43) empresas en mitigación al cambio climático, veinticinco (25) empresas en adaptación al cambio climático y a cuarenta (40) empresas en bioeconomía.

2. *En el componente de asistencia técnica en mitigación al cambio climático ¿las actividades de mitigación de gases efecto invernadero se limitan a las de eficiencia energética? O ¿También incluyen procesos productivos sostenibles u otras actividades generadoras de emisiones?*

No se limita únicamente a eficiencia energética, se puede incluir otros temas de mitigación al cambio climático. Esto aplica para todos los componentes, siempre y cuando el tema aplique al objetivo de cada tema de cambio climático y bioeconomía.

3. *En el componente de asistencia técnica en bioeconomía ¿la intención es enfocar la asistencia hacia empresas que ya desarrollen productos o procesos de bioeconomía? O ¿Brindar asistencia para la creación de nuevas iniciativas de empresas interesadas?*

De acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2 Alcance técnico del objeto, en el componente de bioeconomía se solicita trabajar en al menos uno de los siguientes temas sin excluir otros que

proponga el consultor: Elaboración e implementación de planes de mejora para el fortalecimiento de cadenas de valor, optimización de procesos de producción y mejoramiento de productos que incrementen la productividad y las ventas de productos, procesos o servicios de la biodiversidad y de la biomasa.

4. *Respecto al desarrollo del diagnóstico y el plan de mejora en adaptación al cambio climático ¿se espera abordar solo los riesgos físicos o también los riesgos de transición?*

En el componente de adaptación se pueden abordar todos los riesgos asociados al cambio climático considerando factores internos y externos de la organización.

5. *¿Es factible que los beneficiarios del proceso de capacitación y los de asistencia técnica sean las mismas empresas o empresarios? ¿Las convocatorias pueden hacerse de forma simultánea o concatenada?*

Si es posible que los beneficiarios accedan a toda oferta del proyecto, por lo cual las personas pueden ser las mismas en los componentes de asistencia técnica y capacitación. También es válido que personas que no hacen parte de las empresas que reciben la asistencia técnica, participen en el componente de capacitación.

La convocatoria de ambos componentes se realizará de forma simultánea y contarán con el apoyo en la difusión por parte de Colombia Productiva.

6. *En relación con el perfil de especialista en bioeconomía ¿es aceptable que la experiencia específica sea en asesorías o consultoría a empresas en economía circular?*

Conforme al numeral 4.1 Experiencia del equipo de trabajo, el especialista en bioeconomía debe contar con experiencia profesional demostrable de tres (3) años contada a partir de la obtención del título de pregrado en proyectos de sostenibilidad ambiental, especialmente en asesoría o consultoría a empresas e implementación de proyectos en mitigación y adaptación al cambio climático.

La sostenibilidad ambiental aplica para los proyectos de economía circular toda vez que promueve la gestión eficiente de los recursos naturales.

7. *¿Existe alguna expectativa relacionada con un tiempo de dedicación mínimo para la asistencia técnica a las empresas?*

En los términos de referencia no se especifica una cantidad mínima de horas de la asistencia técnica. A partir de otros proyectos se podría indicar que sería deseable contar con una dedicación de al menos 40 horas de asistencia técnica por empresa.

8. *Se indica que las actividades se deben hacer con: (43) empresas en mitigación al cambio climático, (25) empresas en adaptación al cambio climático; y (40) empresas en bioeconomía. Es posible conocer la ubicación de estas empresas?, para tener claro que desplazamientos se deben cotizar para la actividad del literal c) Visita de diagnóstico y mediciones de línea base.*

Es responsabilidad del consultor realizar una convocatoria que permita vincular a las empresas y personas beneficiarias del proyecto a nivel nacional. El consultor contará con el apoyo en la difusión de la convocatoria por parte de Colombia Productiva.

9. *Las socializaciones que se hagan con la Alta Gerencia sobre los planes de Mejora, deben ser realizadas de manera presencial o virtual?*

Las socializaciones de los planes de mejora se pueden realizar de forma presencial o virtual, esto es elección del proponente y se debe especificar en el alcance detallado de la propuesta técnica.

10. *La actividad de Medición de huella de carbono, se deberá hacer para los alcances 1, 2 y 3?*

En los términos de referencia no se especifica el alcance detallado de la elaboración de la huella de carbono, se recomienda que al menos se considere la medición de la huella de carbono del proceso productivo, sin embargo, no se limita al consultar a realizar un alcance mayor.

11. *Se pide realizar un evento de cierre, donde se reconozca a las personas que culminaron el curso y las empresas con los mejores resultados del proyecto, ¿este se deberá hacer de manera presencial? De ser así, en qué ciudad se realizaría y cuántos asistentes máximo deben asistir al evento? De esta manera, se podrá cotizar tamaño y valores del sitio, así como la logística necesaria.*

Se sugiere incluir un evento de cierre que puede ser presencial o virtual, donde se reconozca a las personas que culminaron el curso y las empresas con los mejores resultados del proyecto. No se exige especificar en la propuesta un mínimo de participantes a este evento u otros requisitos logísticos.

12. *Para el producto III (Asistencia técnica en bioeconomía), en el punto donde piden Realizar estudios técnicos que validen el nivel de madurez tecnológica del bioproducto, estudios de mercado, financieros y económicos, y empaques sostenibles con eco-etiquetado, eco-diseño y eco-empaques. Es la empresa consultora la que determina y selecciona un producto o son todos los productos producidos por la empresa? o es Fiducoldex la encargada de seleccionar el (los) productos a analizar?*

La asistencia técnica en bioeconomía debe contar con el enfoque en los temas de fortalecimiento de cadenas de valor, cumplimiento de requerimientos de producción o

mejoramiento de producto conforme lo mencionado en el numeral 2.2. Alcance Técnico del Objeto.

13. Para la selección de las empresas de asistencia técnica, se proporcionará al contratista escogido una base de datos previa?, Colombia Productiva acompañará la selección de las empresas para el desarrollo del alcance?

No se suministrará bases de datos de Colombia Productiva al consultor, no obstante, el consultor contará con el apoyo en la difusión de la convocatoria por parte de Colombia Productiva a través de medios de comunicación de la entidad.

14. La plataforma virtual de aprendizaje, para el componente de capacitación, puede ser de libre elección del contratista? podría usarse zoom como plataforma online y complementar con otros recursos vía correo electrónico o links en la nube?

De acuerdo con lo mencionado en la sección 2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO, es deseable que el curso cuente con una plataforma virtual de aprendizaje y deberá priorizar un enfoque práctico y aplicado a la realidad empresarial del país, y que promueva una baja deserción a través de estrategias que permitan la terminación exitosa del curso.

Todos los detalles sobre la ejecución del curso, incluido la plataforma virtual de aprendizaje deben incluirlos en la propuesta.

15. Respecto a la evaluación de la propuesta económica, no es claro el tipo de asignación de puntos descrito: se evaluará el costo de intervención por empresa, costo por persona formada y contrapartida para ampliar el alcance técnico. ¿Podrían explicar cómo se asignará el puntaje? se hará a partir de los valores más bajos?

La evaluación de la propuesta económica se realizará calculando el costo económico específico por empresa, es decir cuanto costaría la asistencia técnica por empresa beneficiada y la capacitación por persona formada. La propuesta que tenga el menor costo por empresa asistida y persona formada se le otorgará el máximo puntaje y a las demás en forma proporcional al costo.

16. Respecto a propuestas artificialmente bajas, podrían por favor indicarnos las reglamentaciones o disposiciones que al respecto maneja Colombia Productiva y Fiducoldex, en el marco del derecho privado?

La evaluación económica no es el único criterio, tiene un peso del 20% del valor total de la calificación. Las propuestas que presenten metas demasiado altas con poca probabilidad de cumplimiento tendrán una evaluación baja en los criterios alcance del componente de asistencia técnica y alcance del componente de formación, en los cuales se evalúa la calidad técnica de la propuesta conforme a la sección 4.1 Criterios de Evaluación.

17. Podrían por favor hacernos llegar los anexos de los términos, ya que no llegaron: Anexo No. 1: Carta de presentación de la propuesta, Anexo No. 2: Experiencia del equipo de trabajo, Anexo No. 3: Formulario FTGAD 15, Anexo No. 4: Formulario Experiencia Específica

del Proponente, Anexo No. 5: Certificación de no estar incurso en causal de disolución o liquidación.

La descripción de la convocatoria, los términos de referencia y los documentos anexos se pueden descargar en la página web de Colombia Productiva en el siguiente enlace:

<https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-proveedores/convocatoria-para-el-consultor-del-proyecto-de-cam>

18. Solicitamos y nos aclaren si es válido presentar un profesional extranjero para algunos de los perfiles requeridos, y en caso de que esto sea posible, por favor aclarar qué documentación se necesitaría. En este orden, ¿Los documentos personales, académicos y/o laborales deben ser convalidados en Colombia?

En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, se podrá acreditar la formación académica mediante (a) copia del diploma expedido por el centro educativo y una carta firmada por el integrante del equipo de trabajo, en la que se describan los criterios del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y la clasificación internacional normalizada de educación o (b) Mediante la convalidación correspondiente, lo anterior según nota 3 del numeral "3.4.2 Experiencia del equipo de trabajo".

Lo anterior establecido en los términos de referencia publicados de la invitación y los requisitos exigidos por la legislación colombiana para ejercer cualquier tipo de actividad que se llegue a requerir. Así mismo, si la prestación del servicio se da en territorio nacional deben contar con los permisos laborales de acuerdo con el ordenamiento Jurídico Colombiano.

19. ¿cuentan con la base de datos de los contactos de las empresas a quienes se les brindará la asistencia técnica y capacitación? ¿Qué sectores específicos son? ¿Han implementado acciones relacionadas anteriormente? ¿O el equipo consultor buscará a las empresas?

Es responsabilidad del consultor realizar una convocatoria que permita vincular a las empresas y personas beneficiarias del proyecto a nivel nacional. El consultor contará con el apoyo en la difusión de la convocatoria por parte de Colombia Productiva.

20. Mediciones de línea base, ¿detallar el alcance esperado?

Al inicio de las intervenciones se deberán realizar mediciones de línea base que servirán para comparar los indicadores optimizados. Las mediciones de línea base corresponden al valor antes de las intervenciones que serán comparados con una medición de salida para cuantificar cuanto se logró mejorar los indicadores de la empresa. Las mediciones se podrán realizar con instrumentos del consultor o con información disponible de mediciones de la empresa.

21. ¿Se debe acompañar a las empresas en el plan de implementación mencionado?

Si, se requiere acompañar el plan de mejora propuesto y cuantificar los beneficios logrados.

22. Detallar más sobre el alcance esperado de los enfoques.

De acuerdo con el numeral 2.2 Alcance técnico del objeto, los enfoques de las propuestas se orientan en acciones que le permitan a las empresas mejorar su mitigación y adaptación al cambio climático y promover la bioeconomía. A continuación, se describe el enfoque y algunas de las acciones promovidas por la asistencia técnica:

Acciones que impulsen la gestión de la energía y la eficiencia energética de la industria, entre ellas las relacionadas con buenas prácticas operativas que contribuyan a la optimización del uso de los energéticos, sustitución de combustibles bajos en emisiones y cambios tecnológicos que mejoren los usos finales de la energía.

Acciones que promuevan la transición hacia tecnologías, equipos y prácticas más eficientes, considerando entre otras la inclusión de materias primas, tecnologías innovadoras, abatimiento de subproductos de proceso, circularidad de materiales y sustitución de productos y/o servicios, que permitan avanzar hacia procesos productivos sostenibles, bajos en carbono en la industria.

Acciones que fomenten el fortalecimiento de las capacidades en el sector industrial para la gestión del cambio climático, contemplando entre ellas la importancia en la reducción de los Gases Efecto Invernadero GEI y la preparación empresarial para la transición hacia una economía baja en carbono y el reconocimiento de los potenciales beneficios en materia de productividad.

Acciones de logística sostenible, que permitan incrementar la eficiencia de las operaciones en la cadena de valor de la logística en industrias manufactureras y disminuir la intensidad de carbono por mercancía transportada. La gestión de estas acciones se realizará en coordinación con el Ministerio de Transporte.

23. Detallar a qué empresas se les debe capacitar y cuales se espera un diagnóstico y plan. Ello con el fin de dimensionar los diagnósticos y planes de mejora. Es clave saber los sectores de las empresas.

Todas las empresas que participen en la asistencia técnica deben contar con un diagnóstico y plan de mejora. Por otro lado, las empresas beneficiarias de la asistencia técnica también pueden participar del componente de capacitaciones, pero su participación no es obligatoria.

Los sectores que se priorizarán en cada tipo de asistencia técnica son los siguientes:

Sectores Priorizados en adaptación: Alimentos y bebidas, Productos químicos y transformación de madera, papel y cartón. También priorizar las regiones con mayor vulnerabilidad a los riesgos climáticos.

Sectores Priorizados en mitigación: Minerales no metálicos, siderurgia, sectores carbono intensivos como textiles, plásticos, autopartes, químicos, industrias de la construcción, y alimentos y bebidas.

Sectores Priorizados en bioeconomía: Sectores con potencial de bioeconomía como alimentos, turismo, salud, químico y agroindustria. También priorizar las regiones con mayores tasas de deforestación.

Es responsabilidad del consultor realizar una convocatoria que permita vincular a las empresas y personas beneficiarias del proyecto a nivel nacional.

24. La implementación de medidas y seguimiento al plan de mejora hasta donde esté su alcance. Ello es más complejo ya que las implementaciones dependen de las mismas empresas más que del equipo consultor.

La asistencia técnica debe cuantificar los beneficios que obtuvieron los empresarios con el proyecto a través de la implementación de medidas, las cuales se proponen a las empresas quienes deciden que acciones llevar a cabo.

25. ¿La construcción de la huella de carbono de producto es para cada empresa? ¿O solo es brindar la capacitación general? Sino de qué productos estamos hablando, se puede saber mayor información

La construcción de la huella de carbono es para cada empresa, y el alcance de la huella debe describirse en la propuesta del consultor.

26. ¿Los proyectos de mitigación que se sugieran deben contemplar viabilidad y la inversión a realizar por cada empresa?

Es deseable proponer la implementación de proyectos de inversión viables que se puedan implementar a mediano o largo plazo pero adicionalmente en el plan de mejora se deben proponer acciones que no requieran una alta inversión como buenas prácticas operáticas, mantenimiento, sistemas de gestión, implementación de herramientas, pequeñas modificaciones al proceso, cambio en las variables de operación, entre otros.

27. De igual manera con respecto a adaptación, ¿lo esperado con respecto al diagnóstico y plan es esperado por cada empresa?

Si, para cada empresa se debe realizar un diagnóstico, plan de mejora, socialización del plan de mejora, seguimiento a la implementación y medición de resultados.

28. ¿Cuál es el alcance de la evaluación de los proyectos de adaptación?

El alcance de las medidas que se implementarán se debe describir en la propuesta del consultor y se evaluarán en el alcance del componente de asistencia técnica.

29. ¿Qué plataforma virtual esperan para el dictado de los cursos? O en tal caso, ¿deben ser presenciales?

La selección de la modalidad virtual, presencial o mixta para la realización de las capacitaciones lo debe proponer el contratista. Asimismo, la metodología y plataforma virtual para el desarrollo del curso debe ser propuesta por el consultor.

De acuerdo con lo mencionado en la sección 2.2. Alcance Técnico del Objeto, es deseable que el curso cuente con una plataforma virtual de aprendizaje y deberá priorizar un enfoque práctico y aplicado a la realidad empresarial del país, y que promueva una baja deserción a través de estrategias que permitan la terminación exitosa del curso.

Los entregables del componente de formación y el contenido del curso desarrollado se podrá descargar desde la página web de **COLOMBIA PRODUCTIVA** y que el contenido sea susceptible de actualización.

30. Ahora bien, en el caso de que si hubiere capacitaciones presenciales, los lugares para su realización ¿son proveídos por COLOMBIA PRODUCTIVA o deben ser contratados o gestionados por el contratista?

La selección de la modalidad virtual, presencial o mixta para la realización de las capacitaciones lo debe proponer el contratista. En caso de que se proponga realizar capacitaciones presenciales, Colombia Productiva no provee lugares para realizar estas capacitaciones.

*31. Con relación a lo descrito en la sección **1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**, en relación al proyecto PRODUCTIVIDAD PARA LA ADAPTACIÓN, quisiéramos consultar si las empresas para este nuevo proceso (108 empresas) ¿son nuevos registros de empresas diferentes?*

Según lo establecido en los Términos de Referencia, para el componente de asistencia técnica, se espera que se logre beneficiar a mínimo 108 empresas, de las cuales al menos a (43) empresas en mitigación al cambio climático para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a (25) empresas en adaptación al cambio climático para reducir los riesgos asociados al clima y a (40) empresas en bioeconomía para promover productos, procesos y servicios de la biodiversidad y la biomasa.

De lo anterior se tiene que, el hecho que una empresa haya sido beneficiada de un proyecto desarrollado previamente no será impedimento para que participe en el proyecto objeto de los términos de Referencia 777.

*32. La organización seleccionada para ejercer esta consultoría ¿podrá tener acceso a los productos entregados a Colombia Productiva en el marco del proyecto citado en la sección **1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN: PRODUCTIVIDAD PARA LA ADAPTACIÓN** como insumo para los productos mencionados en esta consultoría?, por ejemplo en relación con herramientas de diagnóstico y acceso al MRV para el registro de los resultados de ahorros de energía y reducciones de emisiones de CO" en el MRV del PIGCCS del MinCIT y en relación a otros productos esperados.*

El consultor seleccionado tendrá acceso al sistema de monitoreo, reporte y verificación para el registro de los resultados de ahorros de energía y reducciones de emisiones de CO2. En otros productos del proyecto Productividad para la Adaptación se tendrá que validar que no se suministre información sensible de las empresas beneficiarias.

33. *Conforme lo descrito en el alcance técnico, principalmente sección 2.2. **ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO**, las medidas tanto de mitigación, como de adaptación a implementar ¿serán seleccionadas por el Comité interinstitucional del proyecto o conforme el criterio del equipo consultor en relación a los resultados del diagnóstico?*

Según lo establecido en los Términos de Referencia 777, el servicio de consultoría tendrá dos componentes (asistencia técnica y formación). Ahora, con relación al componente de asistencia técnica, esta se debe brindar en algunos de los siguientes temas: mitigación al cambio climático para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, adaptación al cambio climático para reducir los riesgos asociados al clima o bioeconomía para promover productos, procesos y servicios de la biodiversidad y la biomasa.

Teniendo en cuenta lo anterior, las medidas que se determinen en el marco de cada asistencia técnica serán definidas por el consultor y en virtud de los identificado en los respectivos diagnósticos.

34. *Conforme lo descrito en el alcance técnico, principalmente sección 2.2. **ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO**, ¿se deberá dentro del alcance propuesto destinar recursos para la implementación de las medidas seleccionadas para las 108 empresas, o por el contrario se darán las herramientas para que de manera autónoma las empresas las implementen?*

El proyecto no incluye recursos para financiación de medidas en las empresas, por lo tanto, las medidas que requieran inversión deben ser financiadas por parte de la empresa. Adicional a las medidas de mediano y largo plazo, se recuerda que también se deben implementar acciones que no requieran una alta inversión como buenas prácticas operáticas, mantenimiento, sistemas de gestión, implementación de herramientas, pequeñas modificaciones al proceso, cambio en las variables de operación, entre otros.

35. *En relación a las asistencias técnicas descritas en el **ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO**, por favor indicar si la mención a " **Visita de diagnóstico y mediciones de línea base**" hace referencia a **visitas presenciales** a las más de 108 empresas mínimo en todo el territorio nacional (43 empresas en mitigación al cambio climático para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, 25 empresas en adaptación al cambio climático para reducir los riesgos asociados al clima y 40 empresas en bioeconomía) indicadas en las condiciones técnicas.*

Teniendo en cuenta las experiencias pasadas frente a programas similares, los diagnósticos y las mediciones de línea base se deben realizar de manera presencial. Ahora bien, la asistencia técnica podrá realizarse mediante la modalidad híbrida.

*36. En cuanto al numeral **3.4.2 Experiencia del equipo de trabajo**, quisiéramos confirmar que para el posgrado del cargo de coordinador(a) del proyecto, el magister en Gerencia Ambiental es considerado válido dentro de la anotación "carreras afines".*

Teniendo en cuenta el objeto de los Términos de Referencia 777, la Maestría en Gerencia Ambiental (MGA) si está considerada como un posgrado válido.

*37. En cuanto al numeral **3.4.2 Experiencia del equipo de trabajo**, agradecemos la aclaración de cómo se va a puntuar a cada uno de los integrantes del equipo, ya que en el apartado 4.2.2 no queda claro.*

Se aclara que, teniendo en cuenta el Capítulo **4.2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**, la experiencia del equipo en asistencia técnica tendrá un puntaje máximo de 25 puntos, los cuales se otorgarán al evaluar la experiencia en asistencia técnica, consultoría o implementación de proyectos empresariales en temas sostenibilidad ambiental y/o cambio climático conforme a la siguiente escala:

- De 3 a 5 años: 6 puntos
- De 5 a 10 años: 12 puntos
- De 10 a 15 años: 18 puntos
- Más de 15 años: 25 puntos

Ahora, la experiencia del equipo en formación tendrá un puntaje máximo de 15 puntos, los cuales se otorgarán al evaluar la experiencia en asistencia técnica, consultoría o implementación de proyectos empresariales en temas sostenibilidad ambiental y/o cambio climático conforme a la siguiente escala:

- De 3 a 5 años: 4 puntos
- De 5 a 10 años: 8 puntos
- De 10 a 15 años: 12 puntos
- Más de 15 años: 15 puntos

*38. Del numeral **4.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**, para el numeral 4.2.2 agradeceríamos que nos pudieran aclarar cómo se contabiliza la experiencia en formación, si es de forma individual de cada integrante del equipo, o si por el contrario se suma las*

experiencias individuales de cada integrante del equipo para contabilizar el total y otorgar así una puntuación u otra.

En este criterio se debe validar las experiencias mínimas del equipo de trabajo y de la empresa proponente por separado para otorgar el puntaje.

39. **Del numeral 4.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**, para los numerales 4.2.3 y 4.2.4. se indica que evaluarán por puntos, sin embargo, agradecemos claridad en cuanto a cómo se contabilizarán dichas puntuaciones para poder ajustar la propuesta. Por ejemplo, si se plantean 108 empresas a capacitar ya se contará con el máximo de puntuación o por el contrario al ser al menos 108 empresas se contará con menos puntuación.

Según lo establecido en el numeral 4.2.3, todo beneficio adicional a los mínimos establecidos podrá recibir un puntaje adición de hasta 6 puntos.

40. *Adicional a la consulta anterior, se solicita gentilmente que no sea tenido en cuenta Número de horas, número de empresas y número de personas como un criterio de puntaje pues la experiencia en capacidad técnica de los postulantes puede no estar solo medida en cantidad, sino en calidad y profundidad.*

Según lo establecido en capítulo **4.2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN** el número de horas, número de empresas y número de personas solo son una parte de los criterios de evaluación.

Es importante tener en cuenta que los criterios de evaluación tendrán la siguiente escala de puntos:

- Experiencia en asistencia técnica 25
- Experiencia en formación: 15
- Oferta Económica y contrapartida: 20
- Alcance del componente de asistencia técnica: 25
- Alcance del componente de formación: 15

41. *En el numeral 4.4 de la oferta económica, agradecemos la aclaración de la forma de puntuación por el ítem Costo por persona formada.*

La evaluación de la propuesta económica se realizará calculando el costo económico específico por empresa, es decir cuánto costaría la asistencia técnica por empresa beneficiada y la capacitación por persona formada. La propuesta que tenga el menor costo por empresa asistida y persona formada se le otorgará el máximo puntaje y a las demás en forma proporcional al costo. La evaluación de la oferta económica de la propuesta se realizará por el monto total incluyendo el IVA.

42. En el numeral **4.4.** de la oferta económica, Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto: En la columna ETAPA que indica Soportes del 1 al 5, ¿estos soportes son los denominados entregables (tanto de asistencia técnica como de formación) descritos en la sección de entregables del numeral 2.2 de los términos?

Así es, los soportes 1 al 5 del numeral 4.4 Oferta económica, corresponden a los entregables del numeral 2.2 Alcance técnico del Objeto.

43. En relación con los sectores priorizados en bioeconomía se sugiere ampliarlo a las 3 categorías de Negocios Verdes para ampliar el espectro de los interesados: 1. Bienes y servicios sostenibles provenientes de los recursos naturales como el biocomercio, agro sistemas sostenibles y negocios para la restauración. 2. Ecoproductos industriales, como el aprovechamiento y valorización de residuos, fuentes no convencionales de energías renovables, construcción sostenible y otros bienes y servicios sostenibles. 3. Mercado de carbono, el mercado regulado o voluntario.

Estos temas de bioeconomía se pueden incluir dentro de la propuesta y se tendrían en cuenta como beneficios adicionales a los mínimos requeridos.

44. Por favor aclarar los criterios de evaluación de Experiencia en asistencia técnica y Experiencia en formación, dado que no es claro cómo se puntúan o cual es la puntuación total de estos criterios.

Se aclara que, teniendo en cuenta el Capítulo **4.2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**, la experiencia del equipo en asistencia técnica tendrá un puntaje máximo de 25 puntos, los cuales se otorgaran al evaluar la experiencia en asistencia técnica, consultoría o implementación de proyectos empresariales en temas sostenibilidad ambiental y/o cambio climático conforme a la siguiente escala:

- De 3 a 5 años: 6 puntos
- De 5 a 10 años: 12 puntos
- De 10 a 15 años: 18 puntos
- Más de 15 años: 25 puntos

Ahora, la experiencia del equipo y del proponente en formación tendrá un puntaje máximo de 15 puntos, los cuales se otorgarán al evaluar la experiencia en asistencia técnica, consultoría o implementación de proyectos empresariales en temas sostenibilidad ambiental y/o cambio climático conforme a la siguiente escala:

- De 3 a 5 años: 4 puntos
- De 5 a 10 años: 8 puntos

- De 10 a 15 años: 12 puntos
- Más de 15 años: 15 puntos

45. Dice en Experiencia específica del proponente: Acreditar más de tres (3) años de experiencia en procesos asesoría técnica y/o formación en temas de sostenibilidad ambiental el sector público y/o privado. Para contratos en ejecución, deben superar el 30% de ejecución. La pregunta u observación es ¿esta experiencia con sector público puede ser tanto del orden nacional como internacional?

Teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo 3.4 REQUISITOS HABILITANTES, la experiencia a acreditar puede ser con empresas o entidades internacionales, ya sean públicas o privadas.

46. En relación con el equipo de trabajo no nacional pero radicado en Colombia, ¿solo con apostilla es suficiente?

En el numeral 1.15 "Documentos otorgados en el exterior" de los términos de referencia publicados se indica lo siguiente: "Apostilla y Legalización: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse **legalizados o apostillados** en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 1959 del 3 de agosto de 2020 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia". Negrilla y subrayado fuera de texto, lo anterior concomitante a la respuesta No. 18, del presente documento.

Es importante indicar, que esto es referente a documentos otorgados en el exterior, frente a equipo de trabajo no nacional pero radicado en Colombia, revisar la respuesta a la pregunta 18.

47. En el apartado 1.15 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR que hace referencia a los documentos de carácter privado que hayan sido otorgados en el exterior, se señala que deberán ser autenticados por un cónsul colombiano (consularización). Entendemos que la exigencia de la apostilla y legalización únicamente es de aplicación para documentos públicos otorgados en el exterior, de acuerdo con la directriz de Colombia Compra Eficiente (Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015), la cual señala que "Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. "Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados." Subrayado y negrilla fuera del texto.,

Así es, solo se requiere presentar legalizado o apostillados aquellos documentos que por ordenamiento jurídico Colombiano deban tener esa solemnidad.

48. Se solicita aclarar si la relación del contenido mínimo que deben contemplar los diagnósticos se refiere a que el proponente debe realizar para las empresas adheridas la

huella de carbono, medir su línea base, analizar las amenazas, vulnerabilidades y riesgos climáticos, etc. O si por el contrario es el contenido mínimo que se debe sondear en las empresas para diagnosticarlas frente a sus acciones en la mitigación y adaptación al cambio climático.

De acuerdo con el numeral 2.2 Alcance Técnico del Objeto, se brindará asistencia técnica al menos a (43) empresas en mitigación al cambio climático para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a (25) empresas en adaptación al cambio climático para reducir los riesgos asociados al clima y a (40) empresas en bioeconomía para promover productos, procesos y servicios de la biodiversidad y la biomasa. La asistencia técnica deberá contar al menos con las siguientes etapas:

- a. Convocatoria y vinculación de empresas
- b. Recopilación de información y reconocimiento
- c. Visita de diagnóstico y mediciones de línea base
- d. Elaboración de informe con plan de mejora
- e. *Socialización del plan de mejora Implementación de medidas y seguimiento*
- f. *Medición de salida y contabilización de resultado por empresa*

49. ¿Es posible que una misma empresa pueda estar adherida más de una las asistencias técnicas a las que se refieren los numerales I, II, y III? Si esto fuese posible los diagnósticos en mitigación, adaptación y bioeconomía se retroalimentarían y permitirían desarrollar planes de mejora con un enfoque integral que incorpore acciones de impacto en las tres temáticas.

Si se pueden desarrollar varios enfoques en una misma empresa de los temas objeto de la convocatoria, no obstante, conforme a lo indicado en el numeral 2.2 Alcance técnico del objeto, se debe tener en cuenta que el número mínimo de empresas a los que se le brindará asistencia técnica serán 108 empresas con al menos a cuarenta y tres (43) empresas en mitigación al cambio climático, veinticinco (25) empresas en adaptación al cambio climático y a cuarenta (40) empresas en bioeconomía.

50. Cuando se expresa "Es deseable que el curso cuente con una plataforma virtual de aprendizaje", ¿se refiere a que el formato de capacitación sea e-learning?, si es así, ¿existen algunos requerimientos mínimos para su desarrollo? (ejemplo tipo de plataforma, o formato de contenidos).

En los términos de referencia no se exige requerimientos mínimos de la plataforma, estos deben ser descritas en la propuesta del consultor. La selección de la modalidad virtual, presencial o mixta para la realización de las capacitaciones también lo debe proponer el contratista.

51. Sobre la experiencia específica del proponente sugerimos que se ajuste a: "más de tres (3) años de experiencia en procesos asesoría técnica y/o formación en temas de sostenibilidad ambiental mitigación, adaptación y/o bioeconomía el sector público y/o privado". Lo anterior debido a que esta convocatoria se desarrolla bajo este tema específico y dejarlo general puede atraer un riesgo para el contratante ya que empresas con experiencia en otros campos del área ambiental podrán participar sin tener la experticia específica en lo que se desarrollara el proyecto.

No se acepta la modificación sugerida.

52. Solicitamos que, para el perfil de Coordinador del proyecto, se acepte el requisito de postgrado en temas relacionados con dirección y/o gerencia e incluir experiencia específica en mitigación, adaptación y/o bioeconomía.

No se acepta la modificación sugerida.

53. Solicitamos aclaración en cuanto al método que será utilizado para de calificación de "Experiencia del equipo y del proponente en asistencia técnica" y "Experiencia del equipo y del proponente en formación". No entendemos si se sumara la experiencia presentada en los requisitos mínimos de cada una de las personas propuestas del equipo o será solo de algunos en particular sumada a la presentada del proponente.

Se aclara que, teniendo en cuenta el Capítulo **4.2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**, la experiencia del equipo en asistencia técnica tendrá un puntaje máximo de 25 puntos, los cuales se otorgaran al evaluar la experiencia en asistencia técnica, consultoría o implementación de proyectos empresariales en temas sostenibilidad ambiental y/o cambio climático conforme a la siguiente escala:

- De 3 a 5 años: 6 puntos
- De 5 a 10 años: 12 puntos
- De 10 a 15 años: 18 puntos
- Más de 15 años: 25 puntos

Ahora, la experiencia del equipo en formación tendrá un puntaje máximo de 15 puntos, los cuales se otorgarán al evaluar la experiencia en asistencia técnica, consultoría o implementación de proyectos empresariales en temas sostenibilidad ambiental y/o cambio climático conforme a la siguiente escala:

- De 3 a 5 años: 4 puntos
- De 5 a 10 años: 8 puntos
- De 10 a 15 años: 12 puntos
- Más de 15 años: 15 puntos

En el criterio de experiencia se debe validar las experiencias mínimas del equipo de trabajo y de la empresa proponente por separado para otorgar el puntaje.

54. Seguido de lo anterior, solicitamos que se acepte que el puntaje únicamente se otorgue sobre la experiencia en asistencia técnica y formación del proponente y no del equipo propuesto.

No se acepta la modificación sugerida.

55. Así mismo, solicitamos aclaración sobre los criterios de la oferta económica: "Costo de intervención por empresa en asistencia técnica" y "Costo por persona formada". Aclarar por favor si corresponde únicamente a la discriminación de los gastos y costos de la oferta o si por lo contrario habrá una ponderación de puntajes con base a los precios presentados de los oferentes o las cantidades propuestas. En tal caso, aclarar la fórmula que se usará.

La evaluación de la propuesta económica se realizará calculando el costo económico específico por empresa, es decir cuánto costaría la asistencia técnica por empresa beneficiada y la capacitación por persona formada. La propuesta que tenga el menor costo por empresa asistida y persona formada se le otorgará el máximo puntaje y a las demás en forma proporcional al costo. La evaluación de la oferta económica de la propuesta se realizará por el monto total incluyendo el IVA.

56. En caso de contar con una entidad internacional en el patronato de la empresa proponente, la experiencia de esta entidad (que hace parte del patronato de la entidad proponente), se podría contar como experiencia válida?

La experiencia solo es tenida en cuenta si es acreditada directamente por el proponente, en este caso si la sociedad en Colombia es sucursal de una matriz internacional, se entiende la misma persona jurídica, por lo tanto, la experiencia es tenida en cuenta.

57. De acuerdo al numeral 3.4 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO. Agradecemos aclarar qué tipo de actividades son válidas como asistencia técnica y si

necesariamente la asistencia técnica debe ser en temas de sostenibilidad ambiental o podrían incluirse asistencia técnica en fortalecimiento de negocios e innovación

Teniendo en cuenta el objeto de la invitación, la asistencia técnica tiene como objetivo fortalecer las capacidades del sector industrial en acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, y bioeconomía como factor de productividad y competitividad empresarial. Por lo tanto, los temas de la asistencia técnica deben ser en algunos de los siguientes temas: mitigación al cambio climático para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, adaptación al cambio climático para reducir los riesgos asociados al clima o bioeconomía para promover productos, procesos y servicios de la biodiversidad y la biomasa

58. Para el caso de organizaciones extranjeras qué documento deben presentar para comprobar la existencia y representación legal.

De manera atenta agradecemos se remitan al numeral 3.1 "quienes pueden ser proponentes" la organización extranjera para poder ser proponente debe ser sucursal, así lo contempla el numeral 3.1 de los términos de a invitación. "***Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia:*** Podrán participar en esta invitación las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, con mínimo cinco (5) años de constituidas y registradas en Colombia, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta" subrayado y negrilla fuera de texto.

59. Una organización extranjera que no cuente con sucursal en Colombia puede ser parte de una Unión Temporal con organizaciones colombianas?

Según el numeral 3.1 literal g que menciona lo siguiente: "***La forma asociativa (consorcio o unión temporal) deberá estar constituida por las personas (persona jurídica nacional, persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia), autorizadas como proponentes en los presentes Términos de Referencia***", subrayado y negrilla fuera de texto por consiguiente, de no cumplir el requisito mencionado no podrá ser proponente dentro del proceso de selección.

60. Para el caso de organizaciones extranjeras deben presentar el registro único tributario - RUT, en caso que se trate de consorcio o Unión Temporal? ¿Es válido presentar documento equivalente del país de domicilio principal?

Para el caso de organizaciones extranjeras deben tener sucursal en Colombia y esto implica que tengan RUT.

61. ¿Cómo funciona el numeral a del capítulo 3.2 REQUISITOS HABILITANTES en el caso de las uniones temporales?

En el aparte del numeral 3.2 literal c de los Términos de Referencia indican lo siguiente:

“Cuando se trate de consorcio o unión temporal, el documento de conformación de la forma asociativa deberá contener los siguientes requisitos mínimos: 1. Indicar que se trata de un consorcio o unión temporal. 2. Indicar la dirección del domicilio del consorcio o unión temporal. 3. Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de COLOMBIA PRODUCTIVA. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un consorcio o unión temporal, a la luz de esta invitación abierta, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual contrato que llegue a celebrarse. 4. La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del contrato que resulte del presente proceso de invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Página 35 de 69 5. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal. Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de la invitación”.

62. Dentro de las actividades a realizar se propone una visita de diagnóstico. ¿Se entiende que esta visita debe realizarse de forma presencial en las instalaciones de la empresa beneficiaria? o podría realizarse de forma remota?

Se debe realizar al menos una visita presencial a la empresa para realizar el diagnóstico identifique el estado en el que se encuentra cada empresa en mitigación y adaptación al cambio climático y bioeconomía.

63. Capítulo 2 - 2.2 Alcance Técnico del Proyecto Numeral 1. Asistencia Técnica, en cuando se refiere a mediciones de línea de base, estas mediciones necesariamente son directas con equipos de medición? Capítulo 2 - 2.2 Alcance Técnico del Proyecto Numeral 1. Asistencia Técnica, en cuanto a medición de salida y contabilización de resultados, que alcance espera Colombia productiva, Medición física de parámetros o estimados de ahorro de energéticos y reducción de emisiones?

Al inicio de las intervenciones se deberán realizar mediciones de línea base que servirán para comparar los indicadores optimizados. Las mediciones de línea base corresponden al valor antes de las intervenciones que serán comparados con una medición de salida para cuantificar cuanto se logró mejorar los indicadores de la empresa. Las mediciones se podrán realizar con instrumentos del consultor o con información disponible de mediciones de la empresa.

64. *¿Se tienen priorizadas o definidas las ciudades o regiones a ser atendidas por el proyecto? En virtud a lo anterior, en caso que la respuesta fuese negativa, hay alguna preferencia en cuanto a número mínimo o máximo de empresas a atender en una región determinada?*

Es deseable vincular empresas y personas beneficiarias del proyecto en varias regiones a nivel nacional, pero dependerá de las empresas que se postulen para definir el grupo seleccionado. En el componente de adaptación al cambio climático y bioeconomía es deseable priorizar las regiones con mayor vulnerabilidad a los riesgos climáticos y priorizar las regiones con mayores tasas de deforestación.

65. *En el numeral 2.2 ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO se menciona en el punto i, la elaboración e implementación de planes de eficiencia energética. Posteriormente en el punto 2.2.1 productos, habla de un plan de mejora de mitigación del cambio climático. ¿A cuál de los dos alcances se refiere esta actividad y producto? Por cada empresa que se realice análisis de mitigación se debe adelantar un informe que contenga el plan de eficiencia energética, la determinación de la huella de carbono y la propuesta de reducción de GEI*

De acuerdo con lo descrito en el numeral 2.2. Alcance Técnico del Objeto, en el componente de asistencia técnica en mitigación al cambio climático el proponente deberá desarrollar al menos el siguiente enfoque: Elaboración e implementación de planes de eficiencia energética, construcción de la huella de huella de carbono y de reducción de gases de efecto invernadero. Sin embargo, se pueden incluir otros temas adicionales a la eficiencia energética que cumplan con el objetivo de mitigar el cambio climático.

Adicional a los temas mencionados anteriormente, también se puede incluir otros componentes de mitigación al cambio climático.

66. *Confirmar si dentro del alcance de las actividades de implementación de medidas los recursos del proyecto podrían ser usados para cofinanciar parcial o totalmente implementaciones en las empresas*

Los recursos no se pueden ejecutar para cofinanciar la implementación de proyectos, sino se deben ejecutar exclusivamente para prestar el servicio de consultoría en asistencia técnica y formación, para fortalecer las capacidades del sector industrial en acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, y bioeconomía como factor de productividad y competitividad empresarial.

67. *En lo referido en la Pág 16 "Los resultados de ahorros de energía y reducciones de emisiones de CO2 se presentará y documentará en el sistema de monitoreo, reporte y*

verificación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático PIGCCS de MinCIT.” ¿Qué metodología de contabilidad de reducción de emisiones utiliza el PIGCCS a fin de tener en cuenta los tiempos de reporte de resultados del proyecto considerando que el plazo de ejecución es de 12 meses?

Los resultados de ahorros de energía y reducción de emisiones de CO₂ del componente de mitigación del proyecto se documentarán en el sistema de monitoreo, reporte y verificación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático PIGCCS de MinCIT alineado con la metodología de reporte de reducciones de RENARE.

68. Aclarar si el numeral III de la página 17 de los TDR presenta un error en el párrafo 1 en donde menciona que se debe convocar y vincular mínimo 40 empresas para que reciba asistencia técnica en ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO. Este punto habla de Asistencia Técnica en Bioeconomía. Igual que en el punto anterior, el párrafo 3 de la página 17 menciona la actividad referente a realizar un diagnóstico y plan de mejora en adaptación al cambio climático. Aclarar si es un error, pues más adelante en los productos se hace referencia a un plan de mejora en Bioeconomía.

Se aclara y ajustará en virtud de esta observación en los términos de referencia mediante Adenda, dado que el diagnóstico y plan de mejora corresponde al componente de bioeconomía.

69. Las medidas de Bioeconomía tienen como objeto incrementar la productividad y ventas. De acuerdo a esto, se deduce que la asistencia técnica en Bioeconomía debe ser dirigida a empresas que cuenten con productos, procesos o servicios de la biodiversidad y la biomasa... no a emprendimientos y nuevos negocios?

Nuevas empresas se pueden postular al componente de bioeconomía siempre y cuando cuenten con el potencial de promover productos, procesos o servicios de la biodiversidad y la biomasa, en caso contrario no.

70. Aclarar el alcance del informe ejecutivo mensual, informe final e informe de cierre de año. Se refiere a informe técnico o debe incluir informe financiero de ejecución del proyecto?

El informe mensual solo debe incluir el avance técnico, y por otro lado el informe final debe incluir el informe técnico y financiero del proyecto.

71. Se exige que la encuesta de satisfacción se aplique a todas las empresas beneficiarias del proyecto o a una parte de ellas?

Conforme a la sección de los aspectos transversales del numeral 2.2. Alcance Técnico Del Objeto, el informe final deberá incluir una encuesta de satisfacción de los beneficiarios del programa.

72. *Por favor aclarar cuál es el horario establecido como límite de cierre de la convocatoria pues en el apartado CRONOGRAMA no se especifica.*

La entrega de propuestas debe enviarse antes de finalizar la fecha de cierre de la invitación que corresponde al 27 de octubre de 2022 a las 11:59 pm.

73. *Para el cargo de coordinador del proyecto, se solicita incluir en la experiencia gerencia, líder, asesor, quedando así:*

"Dirección o coordinación o gerencia o líder o asesor de programas y proyectos en el sector público/privado, o coordinación de programas académicos o dirección o coordinación o gerencia de proyectos enfocados en brindar asesorías para el fortalecimiento de capacidades empresariales, de mejoramiento industrial o empresarial." buscando la diversidad y pluralidad de ofertas.

No se acepta la solicitud.

74. *Se solicita aclarar la forma de evaluación del punto 4.2.1. Experiencia del equipo y del proponente en asistencia técnica, se define la escala de evaluación para cada uno de los integrantes del equipo o el acumulado de los integrantes del equipo? En cuanto al punto anterior, numeral 4.2.1 se sugiere la siguiente redacción: "se entregarán 20 puntos al evaluar la experiencia de asistencia técnica, consultoría o implementación de proyectos en temas de fortalecimiento empresarial y/o de negocios y/o en temas de sostenibilidad ambiental y/o de cambio climático..." Se solicita aclarar la forma de evaluación del punto 4.2.2. Experiencia del equipo y del proponente en formación, se define la escala de evaluación para cada uno de los integrantes del equipo o el acumulado de los integrantes del equipo.*

Se ajustará esta observación en los términos de referencia para que coincidan los valores. Confirmamos que los criterios de evaluación tendrán la siguiente escala de puntos:

- Experiencia en asistencia técnica 25
- Experiencia en formación: 15
- Oferta Económica y contrapartida: 20
- Alcance del componente de asistencia técnica: 25
- Alcance del componente de formación: 15

En el criterio de experiencia se debe validar las experiencias mínimas del equipo de trabajo y de la empresa proponente por separado para otorgar el puntaje.

75. *“COLOMBIA PRODUCTIVA cuenta con un presupuesto de hasta MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.180.000.000) para adelantar la presente Invitación y celebrar el contrato que de ella se derive, incluidos todos los impuestos y costos que puedan generarse.” ¿Podemos utilizar la totalidad de los recursos incluido el IVA?, SI o No. Dado lo anterior, nos permitimos poner bajo su consentimiento, que según el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior no somos responsables del IVA.*

El valor total de la propuesta IVA incluido (si es responsable de IVA), no puede exceder MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.180.000.000) que es el presupuesto que tiene Colombia Productiva para esta invitación

76. *Solicitamos muy amablemente, nos brinden más información con relación a la “contrapartida para ampliar el alcance técnico”. Ahora bien, en el caso de que si hubiere capacitaciones presenciales, los lugares para su realización ¿son proveídos por COLOMBIA PRODUCTIVA o deben ser contratados o gestionados por el contratista?*

La contrapartida es una oferta opcional de rubros que no tendrían costos para el proyecto, no obstante, no se otorgan puntos adicionales por incluirla considerando que lo que se evaluará en la oferta económica será el costo de intervención por empresa en asistencia técnica y el costo por persona formada.

La selección de la modalidad virtual, presencial o mixta para la realización de las capacitaciones lo debe proponer el contratista. En caso de que se proponga realizar capacitaciones presenciales, Colombia Productiva no provee lugares para realizar estas capacitaciones.

77. *De acuerdo con los Términos de referencia, entendemos que la modalidad (virtual o presencial) para la realización de las capacitaciones es una decisión del contratista. Si no es correcto nuestro entendimiento, agradeceríamos que nos indiquen cuántas capacitaciones deberían ser virtuales y cuántas presenciales, lo anterior teniendo en cuenta que la logística de las segundas tiene un impacto relevante en la estimación del presupuesto. Ahora bien, en el caso de que si hubiere capacitaciones presenciales, los lugares para su realización ¿son proveídos por COLOMBIA PRODUCTIVA o deben ser contratados o gestionados por el contratista? Por favor, aclarar.*

La selección de la modalidad virtual, presencial o mixta para la realización de las capacitaciones lo debe proponer el contratista. En caso de que se proponga realizar capacitaciones presenciales, Colombia Productiva no provee lugares para realizar estas capacitaciones.

De acuerdo con lo mencionado en la sección **2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO**, es deseable que el curso cuente con una plataforma virtual de aprendizaje y deberá priorizar un enfoque práctico y aplicado a la realidad empresarial del país, y que promueva una baja deserción a través de estrategias que permitan la terminación exitosa del curso.

78. En relación con el numeral 4.2.3, cuando se habla de "meta mínima" refiriéndose al número de empresas, por encima de las 108, no es claro en los Términos de referencia cómo se va a asignar el puntaje y si hay un techo. Lo anterior, para evitar la presentación de propuestas técnicamente artificiales. ¿Las empresas sobre las cuales se adelantará la consultoría se encuentran previamente identificadas COLOMBIA PRODUCTIVA, o hace parte de las actividades del consultor seleccionarlas? En caso de que seleccionar a las empresas haga parte de las actividades del consultor, bajo qué criterios se debe realizar esta selección.

Las propuestas que presenten metas demasiado altas con poca probabilidad de cumplimiento tendrán una evaluación baja en los criterios alcance del componente de asistencia técnica y alcance del componente de formación, en los cuales se evalúa la calidad técnica de la propuesta conforme a la sección 4.1 Criterios de Evaluación.

Es responsabilidad del consultor realizar una convocatoria que permita vincular a las empresas y personas beneficiarias del proyecto a nivel nacional. El consultor contará con el apoyo en la difusión de la convocatoria por parte de Colombia Productiva.

Los sectores que se priorizarán en cada tipo de asistencia técnica son los siguientes:

Sectores Priorizados en adaptación: Alimentos y bebidas, Productos químicos y transformación de madera, papel y cartón. También priorizar las regiones con mayor vulnerabilidad a los riesgos climáticos.

Sectores Priorizados en mitigación: Minerales no metálicos, siderurgia, sectores carbono intensivos como textiles, plásticos, autopartes, químicos, industrias de la construcción, y alimentos y bebidas.

Sectores Priorizados en bioeconomía: Sectores con potencial de bioeconomía como alimentos, turismo, salud, químico y agroindustria. También priorizar las regiones con mayores tasas de deforestación.

79. En relación con los numerales 4.2.3 y 4.2.4, solicitamos respetuosamente aclarar cuáles son los criterios objetivos para la evaluación de los "resultados esperados" y de la "metodología", pues a lo largo de los Términos de referencia, no es posible identificar qué aspectos, particularmente, deben ser atendidos en la propuesta para estos dos ítems y, en consecuencia, no es factible verificar qué aspectos deben tomarse en cuenta para la construcción metodológica, y avizorar un resultado estimado.

Los resultados esperados corresponden a las metas de beneficios en términos de indicadores de mitigación y adaptación al cambio climático y bioeconomía que se proyectan lograr con el proyecto. Por ejemplo, en el componente de mitigación se debe plantear reducciones de gases de efecto invernadero y deseable incluir otros indicadores como ahorro de energía, ahorros económicos e incrementos de productividad.

Las generalidades de la metodología se plantean en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO en donde se describen los pasos y productos que debe desarrollar el proponente. No obstante, el consultor debe incluir el alcance detallado de las actividades en su propuesta y esto se evaluará en los criterios de alcance del componente de asistencia técnica y alcance del componente de formación.

80. De acuerdo con el numeral "4.2.2 Experiencia del equipo y del proponente en formación", pareciera que tanto el equipo como el proponente deben acreditar idéntica experiencia. Así las cosas, solicitamos respetuosamente que esta obligación sea alternativa, es decir, que en los Términos de Referencia definitivos se incluya la expresión "y/o", quedando de la siguiente manera: 4.2.2 Experiencia del equipo y/o del proponente en formación.

Se requiere que tanto el equipo de trabajo como la empresa proponente cuenten con la experiencia mínima para otorgar el puntaje, por tal motivo no se puede aceptar la modificación y/o.

*81. El **Capítulo 2** "Condiciones de la invitación", en el numeral 2.2 "Alcance técnico del objeto", sección uno (1) se hace referencia a brindar asistencia técnica al menos a 43 empresas en mitigación alcambio climático para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, pero no se especifica si las 43 empresas deben estar ubicadas en todo el país. Cortésmente, solicitamos aclarar si las empresas deben estar ubicadas en un lugar en específico del país o deben estar ubicadas en todo el país.*

Es responsabilidad del consultar realizar una convocatoria que permita vincular a las empresas y personas beneficiarias del proyecto a nivel nacional.

*82 En el numeral 2.2.1 "Productos" en la sección de planes de mejora, en el ítem tres se menciona la implementación de medidas y seguimiento al plan de mejora de mínimo 43 empresas: **Solicitud 2.1:** Solicitamos muy respetuosamente la aclaración de cuál es el alcance de esta implementación.*

Conforme al alcance del objeto donde se expone la metodología en la sección 2.2, una vez realizados los diagnósticos, se deben desarrollar planes de mejora en los que se espera que se incluyan medidas de implementación a corto, mediano y largo plazo. El seguimiento consistirá

en cuantificar medidas de rápida implementación y seguimiento a las decisiones que la empresa acepte realizar en el mediano y largo plazo.

- 83 En el **numeral 2.2.1** "Productos" en la sección de planes de mejora, en el ítem tres se menciona la implementación de medidas y seguimiento al plan de mejora de mínimo 43 empresas: **Solicitud 2.2:** En segundo lugar, amablemente solicitamos la aclaración si esta implementación será financiada por la empresa. **Solicitud 2.3:** Y por último, solicitamos aclarar qué duración tendría dicha implementación

El proyecto no incluye recursos para financiación de medidas en las empresas, por lo tanto, las medidas que requieran inversión deben ser financiadas por parte de la empresa. Adicional a las medidas de mediano y largo plazo, se recuerda que también se deben implementar acciones que no requieran una alta inversión como buenas prácticas operáticas, mantenimiento, sistemas de gestión, implementación de herramientas, pequeñas modificaciones a los procesos, cambio en las variables de operación, entre otros.

- 84 En el **numeral 2.2.1** "Productos" en la sección de planes de mejora, en el ítem cuarto se menciona la generación de materiales de divulgación de mínimo tres empresas sobre casos de éxito y lecciones aprendidas. **Solicitud 3:** Cortésmente, solicitamos cuál es el mínimo esperado de material de divulgación.

De acuerdo con el numeral 2.2.1, se deberán elaborar materiales de divulgación de mínimo tres (3) empresas sobre casos de éxito y lecciones aprendidas. El formato para presentar el material a divulgar lo debe proponer el consultor, el cual podría ser informes, boletines, infografías, videos, presentaciones, entre otros.

- 85 En la página diez y nueve (19) en el **numeral 2** "Capacitación" se menciona textualmente: "La formación se realizará a mínimo setenta (70) empresarios, consultores y/o público en general en temas de sostenibilidad ambiental y cambio climático". **Solicitud 4:** De la manera más atenta, solicitamos aclarar si esta población antes mencionada serían los empresarios de las empresas en la asistencia técnica.

Si es posible que los beneficiarios accedan a toda oferta del proyecto, por lo cual las personas pueden ser las mismas en los componentes de asistencia técnica y capacitación. También es válido que personas que no hacen parte de las empresas que reciben la asistencia técnica, participen en el componente de capacitación.

- 86 En el **numeral 3.3.5** en el subtítulo “Verificaciones de indicadores financieros”: **Solicitud 5:** Amablemente, solicitamos aclarar si la verificación de estos indicadores se hará mediante la cámara de comercio o se debe anexar un documento en el que estos estén expuestos.

Tal como se mencionó en los términos de referencia, en la nota al final del numeral 3.3, “Se aclara que para el cálculo de los indicadores financieros se tomarán como referencia los estados financieros del año 2021”.

- 87 En el **numeral 3.4.1** “Experiencia específica del proponente” la NOTA 3 afirma que se podrá determinar individualmente los indicadores para determinar la capacidad técnica: **Solicitud 6:** Cortésmente, solicitamos la aclaración de estos indicadores, determinar si están sujetos a los porcentajes de un documento consorcial (en el caso de presentarse en consorcio) y son únicamente determinados para la capacidad técnica.

Confirme al numeral 4.1, los criterios de evaluación que tendrán los proponentes son los siguientes:

- Experiencia en asistencia técnica
- Experiencia en formación
- Oferta Económica y contrapartida
- Alcance del componente de asistencia técnica
- Alcance del componente de formación

Además, se deberá consultar la experiencia requerida por parte del equipo de trabajo en la sección 3.4.2.

- 88 En el **Capítulo 4** “Evaluación y Ponderación de propuestas habilitadas” en el **numeral 4.1**, en la tabla de puntuación en el criterio “Oferta económica y contrapartida” en la descripción menciona que se evaluará la contrapartida para ampliar el alcance técnico: **Solicitud 7:** De manera atenta y respetuosa pedimos la aclaración de la manera en que la contrapartida será tomada en cuenta en la evaluación ya que en la oferta económica no se encuentra especificado

La contrapartida es una oferta opcional de rubros que no tendrían costos para el proyecto, no obstante, no se otorgan puntos adicionales por incluirla considerando que lo que se evaluará en la oferta económica será el costo de intervención por empresa en asistencia técnica y el costo por persona formada.

89 En el **Capítulo 4** "Evaluación y Ponderación de propuestas habilitadas" en el **numeral 4.2.1** "Experiencia del equipo y del proponente en asistencia técnica": **Solicitud 8:** Amablemente, solicitamos aclarar si es la suma de la experiencia de la empresa proponente y la de los miembros del equipo de trabajo propuesto.

No es la suma de las experiencias, en este criterio se debe validar las experiencias mínimas del equipo de trabajo y de la empresa proponente por separado para otorgar el puntaje.

90 En el **Capítulo 4** "Evaluación y Ponderación de propuestas habilitadas" en el **numeral 4.2.2.** "Experiencia del equipo y del proponente en formación": **Solicitud 9.1:** Respetuosamente se solicita aclarar si esta experiencia es adicional o habilitante, o se encuentra inmersa en este cálculo también las certificaciones presentadas en los requisitos habilitantes. **Solicitud 9.2:** Atentamente, se solicita que en la experiencia en formación se valide el registro calificado de las universidades en programas de formación ambiental desde sus fechas de expedición.

Conforme al numeral 3.4.2 Experiencia del equipo de trabajo, la experiencia se contará desde la obtención del título de pregrado.

91 En el **Capítulo 4** "Evaluación y Ponderación de propuestas habilitadas" en el **numeral 4.3** "Sustentación de la propuesta". **Solicitud 10:** Amablemente, solicitamos aclarar cómo se otorga la puntuación para la sustentación.

La otorgación de puntos se realizará conforme a lo descrito en el numeral **4.2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**. La sustentación no hace parte de la distribución de puntos, solo será un espacio para resolver preguntas y profundizar en algunos temas en caso de que sea necesario.

92 En el **Capítulo 4** "Evaluación y Ponderación de propuestas habilitadas" en el **numeral 4.4** "Oferta económica": **Solicitud 11.1:** Respetuosamente, solicitamos la aclaración el método de evaluación de la propuesta económica. Por ejemplo: media aritmética, entre otros. **Solicitud 11.2:** Solicitamos aclarar si la evaluación de propuesta económica se realizara incluyendo el IVA o con los valores antes del IVA

La evaluación de la propuesta económica se realizará calculando el costo económico específico por empresa, es decir cuánto costaría la asistencia técnica por empresa beneficiada y la capacitación por persona formada. La propuesta que tenga el menor costo por empresa asistida y persona formada se le otorgará el máximo puntaje y a las demás en forma proporcional al costo. La evaluación de la oferta económica de la propuesta se realizará por el monto total incluyendo el IVA.

93 En el **Capítulo 6** “Condiciones de celebración del Contrato” en el **numeral 6.11** “Seguridad de la información” en el **parágrafo primero –PROPIEDAD DE LA INFORMACION-** el contratista está sujeto a renunciar a favor de COLOMBIA PRODUCTIVA, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la información y documentos que resulten del contrato. **Solicitud 12:** Solicitamos la aclaración si en este caso se debe ceder los derechos patrimoniales ya que pueden ser utilizados contenidos y/o herramientas previamente diseñados como por ejemplo cursos y materiales de estudio de pregrados, posgrados o diplomados.

De acuerdo con lo mencionado en el numeral 6.11, se confirma que toda la información, material, herramientas que se desarrolle y utilice en el marco del proyecto de cambio climático y bioeconomía debe ceder sus derechos a favor de Colombia Productiva.

Adicionalmentetambién se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral “6.13 PROPIEDAD INTELECTUAL” en especial en su último aparte el cual se indica lo siguiente:

“En todo caso, EL CONTRATISTA deberá avisar oportunamente a COLOMBIA PRODUCTIVA cuando crea, según las normas legales vigentes, que en alguna de las actividades que realizará en virtud del presente contrato, pueda estar implicado algún tipo de derecho de autor, para que se tomen las medidas necesarias con el fin de evitar cualquier tipo de reclamación en contra de COLOMBIA PRODUCTIVA, EL CONTRATISTA deberá obtener las autorizaciones requeridas y dar cumplimiento a las normas vigentes sobre derechos de autor y propiedad intelectual y responderá frente a COLOMBIA PRODUCTIVA y frente a terceros por cualquier reclamación que se presente por la utilización de tales trabajos u obras sin las autorizaciones respectivas”.

94 De las empresas a vincular para asistencia técnica. ¿Se pueden vincular empresas que participaron en el proyecto "Productividad para la Adaptación" de 2021? De las empresas a vincular para asistencia técnica. ¿Se pueden vincular empresas que hayan participado en proyectos anteriores, donde se desarrollaron temas de mitigación o eficiencia energética, financiado por MINCIT?

Si es posible vincular empresas que hayan participado en otros proyectos de Colombia Productiva, pero se priorizarán empresas postuladas que no hayan recibido asistencia técnica de otros proyectos de la entidad. Una vez se postulen las empresas se evaluará las empresas para definir el grupo de beneficiarios.

95 Sugerimos delimitar el alcance de este numeral, debido a que los permisos ambientales autorizaciones o licencias son otorgadas por las autoridades ambientales y/o municipales

con tiempos definidos de acuerdo con la normatividad aplicable. Además, el término "obtener permisos" se sale del alcance y de los objetivos del proyecto. Por tanto, sugerimos cambiar el término por "brindar apoyo en la identificación de permisos, autorizaciones licencias ambientales"

Para dar cumplimiento con los alcances de la asistencia técnica de bioeconomía, en mejoramiento de marca, se requiere un perfil adicional que apoye registros de marca, registro de patentes, madurez tecnológica del producto, estudios de mercado, eco-etiquetado, eco-diseño, eco-empaques, evaluación financiera y económica, entre otros, por lo cual se sugiere incluirlo en el equipo de trabajo. Debido a que esto demanda más recursos económicos, se sugiere limitar el alcance de este ítem, acotándolo a una oferta de apoyo en la identificación de estos aspectos.

Se aclara que no es necesario obtener permiso ambiental para todas las empresas, sino que se deben realizar actividades en temas de fortalecimiento de cadenas de valor, cumplimiento de requerimientos de producción o mejoramiento de producto conforme lo mencionado en el numeral 2.2. Alcance Técnico del Objeto. Dentro del cumplimiento de los requerimientos de producción se podría trabajar para apoyar a la empresa a obtener un permiso ambiental. Otros temas donde se puede enfocar la asistencia técnica en bioeconomía son:

Fortalecer cadenas de valor: Promover encadenamientos y alianzas estratégicas entre actores de la cadena de valor mediante la ampliación de la relación comercial y/o contribuir con la escalabilidad de los proyectos a nuevos mercados nacionales e internacionales.

Cumplimiento de requerimientos de producción: Obtener permisos ambientales, autorizaciones y licencias nacionales y/o internacionales, obtener certificaciones voluntarias (nacionales y/o internacionales) que garanticen la cualidad del bioproducto, Concesión de aguas, Plan de gestión de residuos sólidos – PGIRS, canalización de aguas lluvias, autorización de comercialización (Registro, permiso o notificación sanitaria) Registro de marca

Mejoramiento de producto: Realizar registros de marca, registro de patentes y otros relacionados con la protección de la propiedad industrial o intelectual. Realizar estudios técnicos que validen el nivel de madurez tecnológica del bioproducto, estudios de mercado, financieros y económicos, y empaques sostenibles con eco-etiquetado, eco-diseño y eco-empaques.

96 Se menciona una contrapartida para ampliar el alcance técnico. ¿Esta contrapartida es económica o en especie? la ampliación del alcance refiere a intervenir más empresas o ampliar el nivel de intervención de las empresas.

La contrapartida es una oferta opcional de rubros que no tendrían costos para el proyecto que puede ser económica o en especie, no obstante, no se otorgan puntos adicionales por incluirla

considerando que lo que se evaluará en la oferta económica será el costo de intervención por empresa en asistencia técnica y el costo por persona formada.

97 *Respecto al Entregable 1: "Documento con el contenido detallado de las actividades de formación correspondientes al curso virtual en cambio climático dirigido a empresas, los talleres y el curso de formación a extensionistas". En los TdR restantes no se hace referencia a talleres y vinculación de extensionistas. ¿A qué se refiere con extensionistas? ¿Debe incluirse la vinculación de extensionistas al curso? ¿Con qué alcance? De igual forma, ¿Se deben realizar talleres aparte del curso? o ¿Es criterio del desarrollo del curso? ¿Qué alcance tendría?*

Los asistentes del curso pueden ser cualquier persona natural que quiera participar, sin embargo, es de especial interés que las personas hagan parte de empresas del sector productivo o de empresas consultoras (extensionistas). Los talleres son los espacios de capacitación con los que contará el curso que pueden ser de forma virtual o presencial y se requiere que el detalle de la ejecución se presente en la propuesta de cada proponente siguiendo los lineamientos presentados en la sección 2.2 ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO.

98 *Respecto al Entregable 1: "Documento con el contenido detallado de las actividades de formación correspondientes al curso virtual en cambio climático dirigido a empresas, los talleres y el curso de formación a extensionistas". ¿El curso se dividiría en dos grupos: empresarios y extensionistas? De ser así, ¿Cuál es el meta asociado para cada uno?*

La meta es de mínimo 70 personas con al menos 80 horas de formación, sin distinguir si hacen parte del sector productivo o consultores (extensionistas), por lo cual no se solicita dividir el curso.

99 *Esta terminación anticipada del contrato: ¿se da en virtud de lo incorporado en el numeral 6.19 causales de terminación?, o ¿sería por cualquier motivo a discreción de Colombia Productiva?*

De acuerdo con el numeral 6.19, las causales de terminación son las siguientes:

- Por el cumplimiento del término previsto para su duración.
- Por imposibilidad de cumplir su objeto.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- Por el incumplimiento total o parcial del contratista de sus obligaciones contractuales, caso en el cual, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada en cualquier tiempo.

- Cuando el contratista se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, no contemplada inicialmente o sobreviniente, para contratar con **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
- Por las demás causales establecidas en la ley y en el contrato.

100. Se sugiere incluir un incentivo de participación en el proyecto para las empresas, ofertando pertenecer a un clúster de empresas pioneras en Gestión Climática y de Biocomercio en Colombia, que reciba como beneficios, divulgación por parte de COLOMBIA PRODUCTIVA y demás aliados que estimen conveniente involucrar.

Este tipo de estrategias para la ejecución del proyecto son bienvenidas y se deben incluir en las propuestas de trabajo.

101. Se solicita aclarar los puntajes que se asignarán a los criterios de "Experiencia en asistencia técnica" y "Experiencia en formación" ya que en la descripción del criterio se referencia un valor de (20) y en el puntaje máximo a otorgar otro valor distinto de (25) y (15).

Se ajustará esta observación en los términos de referencia mediante Adenda para que coincidan los valores. Confirmamos que los criterios de evaluación tendrán la siguiente escala de puntos:

- Experiencia en asistencia técnica 25
- Experiencia en formación: 15
- Oferta Económica y contrapartida: 20
- Alcance del componente de asistencia técnica: 25
- Alcance del componente de formación: 15

102. Como es la metodología de evaluación del ítem 1 y 2 de la tabla del numeral 4.1. ¿Cómo se va a distribuir el puntaje: ¿Experiencia de la empresa y experiencia del equipo de trabajo?

En este criterio se debe validar las experiencias mínimas del equipo de trabajo y de la empresa proponente por separado para otorgar el puntaje.

103. Se hace mención que el trabajo se realizará con el sector industrial, ¿pero hay una idea sobre que sectores en específico debe realizarse las labores requeridas?

Empresas de todos los sectores se pueden postular, sin embargo algunos sectores se priorizarán en cada tipo de asistencia técnica son los siguientes:

Sectores Priorizados en adaptación: Alimentos y bebidas, Productos químicos y transformación de madera, papel y cartón. También priorizar las regiones con mayor vulnerabilidad a los riesgos climáticos.

Sectores Priorizados en mitigación: Minerales no metálicos, siderurgia, sectores carbono intensivos como textiles, plásticos, autopartes, químicos, industrias de la construcción, y alimentos y bebidas.

Sectores Priorizados en bioeconomía: Sectores con potencial de bioeconomía como alimentos, turismo, salud, químico y agroindustria. También priorizar las regiones con mayores tasas de deforestación.

104. En los criterios de evaluación se menciona:

Experiencia en asistencia técnica: Se entregarán 20 puntos al evaluar la experiencia del equipo de trabajo y del proponente en asistencia técnica.
- Experiencia en formación: Se entregarán 20 puntos al evaluar la experiencia del equipo de trabajo y del proponente en formación en temas de sostenibilidad ambiental. Con respecto a lo anterior, en la columna de <puntaje máximo> se tiene que los puntajes dados para un criterio son 25 y del otro 15, lo cual no coincide con el texto mencionado anteriormente donde se dice que se entregan 20 puntos por cada uno. Por favor, aclarar.

Se ajustará esta observación en los términos de referencia mediante Adenda para que coincidan los valores. Confirmamos que los criterios de evaluación tendrán la siguiente escala de puntos:

- Experiencia en asistencia técnica 25
- Experiencia en formación: 15
- Oferta Económica y contrapartida: 20
- Alcance del componente de asistencia técnica: 25
- Alcance del componente de formación: 15

105. Con respecto a los criterios de evaluación, la experiencia del equipo y del proponente en temas de asistencia técnica y formación, ¿cual es la forma de aplicar este criterio? ¿El proponente, así como el equipo pueden tenerla y complementarse una con la otra? ¿En caso de solo tenerla el equipo vale? ¿cualquiera del equipo de trabajo puede tenerla o alguno en específico?

En este criterio se debe validar las experiencias mínimas del equipo de trabajo y de la empresa proponente por separado para otorgar el puntaje.

106. En los criterios de evaluación se hace mención a la oferta Económica y contrapartida, pero no es claro con respecto a la contrapartida, pero no se menciona como seria la calificación para ampliar el alcance técnico. En ese sentido, ¿Esta contrapartida tiene debe tener un valor mínimo en porcentaje con respecto al valor total? ¿Cuál es la forma de calificar este alcance?

La contrapartida es una oferta opcional de rubros que no tendrían costos para el proyecto que puede ser económica o en especie, no obstante, no se otorgan puntos adicionales por incluirla considerando que lo que se evaluará en la oferta económica será el costo de intervención por empresa en asistencia técnica y el costo por persona formada.

*107. **Experiencia específica del proponente**, "El proponente deberá acreditar más de tres (3) años de experiencia en procesos asesoría técnica y/o formación en temas de sostenibilidad ambiental el sector público y/o privado." Entendiendo que con la optimización de recursos energéticos se logran mitigar la producción de GEI, les agradecemos confirmen que los proyectos en eficiencia energética sean acreditados como experiencia en sostenibilidad ambiental.*

Las medidas de eficiencia energética clasifican como medidas de sostenibilidad ambiental toda vez que promueve la gestión eficiente de los recursos naturales.

La presente se publica el **12 de octubre de 2022** en la página web www.colombiaproductiva.com en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX - COLOMBIA PRODUCTIVA